

Reunidos los integrantes del Tribunal de Disciplina (TDD) del Torneo Provincial de Fútbol Masculino 2023 - "Néstor Daroni y Mario Ayala" y del Torneo Provincial Sub-20, los señores Clemente José María, Donda Mario y Padrones Luis, convocados por el ENTE Provincial de Fútbol, pasan a RESOLVER los INFORMES ARBITRALES correspondientes a la sexta fecha del Torneo y cuestiones pendientes, a saber:

TORNEO PROVINCIAL "NESTOR DORONI Y MARIO AYALA"

1. PARTIDO: DEPORTIVO WINIFREDA – ALVEAR F.C. (INTENDENTE ALVEAR)

INFORME:

"A los 43 minutos del primer tiempo, expulsado con roja directa, desde el banco de suplentes, al jugador Nº 12, señor MORALES Agustín, D.N.I. Nº 39.389.133, del club Alvear Football Club, por insultar hacia mi persona diciéndome: "Hijo de puta. Nos querés dejar afuera, la concha de tu madre."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor MORALES Agustín, del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"A los 45 minutos del primer tiempo, expulsado con roja directa del terreno de juego, al jugador Nº 6, señor BARON Axel, D.N.I. Nº 40.081.242, del club Alvear Football Club, por aplicarle un codazo a un jugador adversario, estando el balón en juego y en disputa entre ambos, impactando en el rostro, sin causar lesión aparente."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 201 inciso b) subinciso 4) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor BARON Axel, del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"A los 35 minutos del segundo tiempo, expulsado del terreno de juego, por doble amonestación (ambas por juego brusco), al jugador Nº 6, señor FRIDIRICH Gustavo, D.N.I. Nº 38.038,398, del club Dep. Winifreda."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor FRIDIRICH Gustavo, del Club Deportivo Winifreda (Winifreda).

2. PARTIDO: ALL BOYS (TRENEL) – UNION (GENERAL CAMPOS)

INFORME:

"A los 16 minutos de juego, expulsado al jugador Nº 2, señor WERNER Julián, D.N.I. Nº 41.036.710, del club Unión, por doble amonestación (ambos motivos juego brusco)."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor WERNER Julián, del Club Unión (General Manuel J. Campos).

3. PARTIDO: GENERAL BELGRANO (SANTA ROSA) – ESTUDIANTIL (EDUARDO CASTEX)

INFORME:

"A los 24 minutos del segundo tiempo, expulsado del terreno de juego, al jugador Nº 6, señor PERUJO Fernando, D.N.I. Nº 40.611.101, del club Estudiantil, por doble amonestación, ambas por juego brusco."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 207 inciso m) y 48 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor PERUJO Fernando, del Club Estudiantil (Eduardo Castex).

4. PARTIDO: DEPORTIVO MAC ALLISTER (SANTA ROSA) – COSTA BRAVA (GENERAL PICO)

INFORME:

"A los 24 minutos de juego del segundo tiempo, expulsado de los bancos de suplentes, al jugador Nº 12, señor BALCARCE Marcos, D.N.I. Nº 43.415.896, del club Costa Brava, por dirigirse hacia mi persona diciendo textuales palabras: "Sos un hijo de puta". (Insulto hacia mi persona)."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor BALCARCE Marcos, del Club Costa Brava (General Pico).

"A los 31 minutos de juego del segundo tiempo, expulsado del terreno de juego, al jugador Nº 14, señor SANCHEZ Facundo, D.N.I. Nº 46.406.028, del club Mac Allister, por tirarse con los dos pies hacia adelante en forma de plancha, al momento de estar el balón en juego, a un adversario, a la altura de las canilleras,

donde una de las mimas (pierna derecha) se parte al medio producto del golpe, sin producir lesión aparente."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 200 inciso a) subinciso 8) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor SANCHEZ Facundo, del Club Deportivo Mac Allister (Santa Rosa).

5. ACUMULACION DE TARJETAS AMARILLAS

1) Sancionar al jugador BORNES Kevin, D.N.I. N° 40.611.262, del club General Belgrano (Santa Rosa), con un (1) partido de suspensión, por acumulación de tarjetas amarillas (Artículo 208 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino). 2) Notifíquese al Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural a los fines de su efectivo cumplimiento (artículo 51 inciso 1) subinciso e) del Reglamento del Torneo Provincial).

TORNEO PROVINCIAL SUB-20

1. PARTIDO: ALVEAR F.C. (INTENDENTE ALVEAR) – FERRO CARRIL OESTE (GENERAL PICO)

INFORME:

"A los 61 minutos de juego, expulsado al jugador N° 7, señor ERREOUNDO Tiago, D.N.I. N° 44.342.183, del club Alvear F.B.C., por doble amonestación. Primer motivo: juego brusco. Segundo motivo: protestar fallos."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor ERREOUNDO Tiago, del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"A los 62 minutos de juego, expulsado al jugador N° 3, señor BUENAMIGO Santiago, D.N.I. N° 44.118.761, del club Alvear F.B.C., por juego brusco grave (aplicar una patada a un adversario a la altura de la rodilla, estando el balón en disputa entre ambos y sin causar lesión)."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 201 inciso b) subinciso 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor BUENAMIGO Santiago, del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"A los 68 minutos de juego, expulsado al jugador N° 4, señor CRIVELLI Valentín, D.N.I. N° 47.374.194, del club Ferro C.O. (Pico), por doble amonestación. Ambos motivos: juego brusco."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor CRIVELLI Valentín, del Club Ferro Carril Oeste (General Pico).

"Informo que una vez terminado el encuentro, encontrándonos en el terreno de juego, se acerca el señor DI FRANCISCO Lucas, D.N.I. N° 31.625.917, ayudante de campo del club Alvear F.B.C., quien increpa e injuria a mi árbitro asistente N° 1, señor MENDOZA Flavio, con textuales palabras: "Sos un impresentable, no tenés vergüenza caradura, le cagaste la carrera a los pibes caradura de mierda. Te tendría que cagar a trompadas". Dicho señor es retirado por la seguridad policial."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 185, 192 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de tres (3) partidos al señor DI FRANCISCO Lucas, ayudante de campo del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"Así también, el D.T., señor PERALTA Javier, D.N.I. N° 20.885.007, del club Alvear F.B.C., lo injuria con textuales palabras: "Vos sos un hijo de puta nos cagaste el partido. Nos rompemos el orto toda la semana para que vos nos robes así. Sos un desastre mamarracho impresentable"."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 185 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor PERALTA Javier, director técnico del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

"Así también, el jugador N° 1, señor TOMAS Ramiro, D.N.I. N° 44.806.016, del club Alvear F.B.C., lo injuria con textuales palabras: "Sos un negro de mierda, hijo de puta, no tenés vergüenza, no fue gol la concha de tu madre. Te voy a cagar a trompadas negro desastroso. Siempre lo mismo con ustedes. Habría que cagarlos bien a palos. Sos un negro de mierda, no vas a arbitrar nunca más". Dicho jugador es retirado por sus compañeros."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 185 y 192 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del

Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de tres (3) partidos al señor TOMAS Ramiro, del Club Alvear F.C. (Intendente Alvear).

2. PARTIDO: ALL BOYS (SANTA ROSA) – RACING CLUB (EDUARDO CASTEX)

INFORME:

"A los 65 minutos de juego, expulsó al jugador N° 6 de Racing de Castex, señor OTERO Emiliano, D.N.I. N° 43.614.339, por juego brusco grave, pegar una patada en forma de plancha a un adversario, sin provocarle lesión alguna."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 201 inciso b) subinciso 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor OTERO Emiliano, del Club Racing (Eduardo Castex).

SANCIONES

Se recuerda a ambas Ligas, que de acuerdo a lo indicado en el Capítulo XI – Sanciones, Artículo 51 – Juzgamiento de Infracciones – 51.1 – De los Jugadores y Miembros del Cuerpo Técnico, incisos e) y f), del Reglamento 2023, los infractores sancionados en el marco de partidos en el Torneo Provincial de Fútbol "Néstor Droni – Mario Ayala" y Torneo Provincial Sub-20, que al término de la participación de su respectivo Club, no hubieran completado totalmente el cumplimiento de la pena aplicada, deberán continuar computando la misma en los certámenes oficiales organizados por su Liga de origen.

TRAMITE SUMARIAL

En relación al sumario iniciado al Presidente de la Asociación de Árbitros Provinciales, señor Paulo ARIAS, este Tribunal resuelve ampliar el período de prueba por el término de cinco (5) días hábiles, y requerir informes a las entidades deportivas mencionadas en el acta policial.